

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2971 — AEGON/La Mondiale/JV)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2002/C 288/08)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 12 de noviembre de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa neerlandesa AEGON International NV, perteneciente al grupo AEGON («AEGON»), radicado en los Países Bajos, y el grupo francés La Mondiale Group («La Mondiale»), adquieren el control conjunto, con arreglo a lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa francesa La Mondiale Participations mediante la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— AEGON: grupo asegurador internacional.

— La Mondiale: seguros de vida y pensiones.

— La Mondiale Participations: seguros de vida colectivos e individuales a individuos de alto poder económico.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2971 — AEGON/La Mondiale/JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea

Dirección General de Competencia

Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración

J-70

B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.